



Nombre del trámite o servicio	CAMBIO DE GIRO DE UNA LICENCIA SIN VENTA DE ALCOHOL
Homoclave	SDEyT/DLF/07/2025
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Solicitud de Cambio de giro de una licencia sin venta, distribución y/o consumo de alcohol.
Modalidad del trámite o servicio	Presencial
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Cuando por así convenir sus intereses, los titulares de las licencias de funcionamiento requieran cambiar el giro previamente autorizado para actividades económicas que no impliquen venta, distribución y/o consumo de alcohol.
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Funcionamiento
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Mostrador de la Dirección de Licencias de Funcionamiento, calle Motolinía #2, col. Centro C:P: 62000, teléfono 329-44-25 y 329-5437
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio
Medio de presentación	Presencial
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Gratuito
Área (s) de pago	N/A

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



Forma de determinar el monto	N/A
Momento en que se debe realizar el pago	N/A
Plazo máximo de resolución	72 horas
Vigencia	Un año calendario
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Formato "Modificación al Padrón" de la Dirección de Licencias
El formato o formatos correspondientes (URL)	https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	N/A
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	N/A
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el	Prevención: de inmediato a través del medio en el que se presentó.



solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Solventación de prevención: 5 días hábiles.	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 1	Realizar Solicitud de Aumento de giro mediante el formato
	Paso 2	Cumplir con los requisitos establecidos en esta guía de trámite
	Paso 3	Recibir mediante el correo electrónico la licencia de funcionamiento con la modificación autorizada

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Formato de "Modificación al Padrón" https://cuernavaca.gob.mx/dmer/wp-content/uploads/2025/08/Formato-Clase-de-Aviso-2025.pdf	1	1
2.	Identificación oficial del propietario o, en su caso, representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte o cédula profesional o escritura pública que contenga el mandato respectivo). Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal.		1
3.	Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,		1
4.	Acta constitutiva, en su caso, (aplicable a persona moral), acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal.		1
5.	Acreditación de la propiedad o posesión de la unidad económica giros ordinarios No SARE: a) Escritura pública o cualquiera otro documento que acredite la propiedad; b) En caso de ser rentado, Contrato de arrendamiento o, c) Contrato de Comodato, con identificación del Comodante, documento que acredite su propiedad y comprobante de domicilio o instrumento público en que se faculte a dar en comodato.		1
6.	Cédula de cumplimiento de en materia de Protección Civil sobre las medidas de seguridad necesarias para el funcionamiento de la unidad económica.	1	1
7.	Fotografías de la unidad económica (interior y exterior).	2	
8.	Licencia de Uso de Suelo vigente expedida en términos del artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, Morelos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas u oficina de ocupación. (Giros ordinarios)		1
9.	Formato de "Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja" de la Secretaría de Salud; para establecimientos de insumos y servicios de y para la salud, así como de salud ambiental. https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/formatos-vigentes		

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



- La licencia en cuestión, deberá estar vigente año calendario.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

La licencia de funcionamiento y los dictámenes en materia de uso de suelo y protección civil.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

- Debe reunir el ciudadano todos los requisitos.
- El Aviso a la COFEPRIS de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud y de Modificación o Baja, podrá realizarse en línea, ó de manera presencial con el formato, debiéndolo presentar en línea o presencial en Servicios de Salud Morelos, sita en calle "Borda" 3, colonia Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 6083 del 15/06/2022.
<i>De los requisitos</i>	Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de julio de 1998, con el número de ejemplar 3927.
<i>Del costo</i>	No aplica
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" núm. 5911 del 2021/02/03.
QUEJAS	Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.